

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28639 MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 674/2019, por auto de 17 de junio de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario abreviado, y acordada la apertura de liquidación, del deudor ALEJANDRO BERENGUER TORMO, con NIF 48343855V y domicilio en calle Francisca Delgado nº 7, bloque 2, esc 5, 1º C de Alcobendas.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, GRACIELA MONTENEGRO GARCÍA-PAZ con domicilio postal en Velázquez nº 105, 2º de Madrid 28006, teléfono 917374055 y correo electrónico graciela.montenegro@abencys.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190037555-1